

MC/2162

**Original: francés
25 de mayo de 2005**

**OCTOGÉSIMA NOVENA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA GABONESA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA GABONESA**

1. En una carta de fecha 13 de mayo de 2005, el Gobierno de la República Gabonesa solicitó su admisión como Miembro en la Organización Internacional para las Migraciones. Dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 18 de mayo de 2005, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República Gabonesa y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,035 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2005 DEL MINISTRO DE ESTADO,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DE LA COOPERACIÓN
Y DE LA FRANCOFONÍA DE LA REPÚBLICA GABONESA
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Estimado señor Director General:

Tengo el honor de informarle que tras el Consejo de Ministros celebrado el jueves 28 de abril de 2005, el Gobierno de la República Gabonesa ha dado su acuerdo para la adhesión de Gabón a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea establecer una relación más estrecha con su Organización y, por ello, solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la OIM, cuyo importe será fijado de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República Gabonesa.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2005 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
DIRIGIDA AL MINISTRO DE ESTADO, MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES, DE LA COOPERACIÓN Y DE LA FRANCOFONÍA
DE LA REPÚBLICA GABONESA**

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 13 de mayo de 2005, No. 000507/MAECF/SG/DGAE/D5/AMD, en la cual me informa que su país solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM de conformidad con sus normas constitucionales así como las obligaciones que impone la condición de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuyo importe será fijado de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM. Al mismo tiempo, quisiera expresar mi profunda complacencia por este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República Gabonesa y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su país como Miembro, en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra el 9 de junio de 2005.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente, recibirá un ejemplar de la misma, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]